



INFORME AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS // RAD. 2023-00219 // DTE. WILSON ARAGON YATE

Desde Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Fecha Mar 25/03/2025 11:50

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 25 de marzo de 2025, en el Juzgado Segundo Laboral de Yopal, se realizó audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS, de manera virtual, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita compareció en calidad de representante legal y apoderada de Allianz Seguros de Vida S.A. y Allianz Seguros S.A.

2. Conciliación: Fracasada.

3. Excepciones previas: La excepción de Allianz Seguros S.A. fue resuelta mediante Auto. de 14 de noviembre de 2024. Frente a la falta legitimación en la causa por pasiva propuesta por Axa Colpatria Seguros S.A. se rechaza por corresponder a una excepción de fondo y se decidirá en sentencia.

4. El despacho decide excluir a Allianz Seguros S.A. Solo se entenderá vinculada a Allianz Seguros de Vida S.A.

5. Saneamiento: El despacho se pronuncia sobre la solicitud de terminación del proceso presentada por Colfondos y Colpensiones. Se decide negar, argumentando que el traslado administrativo es diferente de la declaratoria de ineficacia del traslado por falta de información, lo que conlleva tratamientos y consecuencias diferentes. Por lo tanto, no se está ante una carencia de objeto u hecho superado. Además, porque el demandante no está interesado en desistir de sus pretensiones.

El apoderado de Colfondos interpone recurso de apelación. El despacho lo rechaza por improcedente.

6. Fijación del litigio: Corresponde en determinar si es procedente la declaratoria de ineficacia del traslado de régimen pensional del señor Wilson Aragón Yate, desde el Régimen de prima media al régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por AFP Colfondos. Finalmente establecer si las llamadas en garantía están obligadas a restituir los valores que fueron cancelados por primas previsionales a nombre del demandante.

7. Decreto de pruebas: En favor de Allianz Seguros de Vida, se decretaron las siguientes:

- Documentales aportadas con la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía
- Interrogatorio de parte del señor Wilson Aragón Yate
- Interrogatorio de parte del representante legal de Colfondos
- Testimonio de Daniela Quintero Laverde

8. Fijación de fecha para audiencia del Art. 80 del CPT y SS: 25 de agosto de 2025, a las 8:00am.

Finalización: 11:18 am

Tiempo Invertido: 3 horas y 48 minutos

Preparación audiencia: 2 horas

Audiencia: 1 horas y 18 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cárdenas

Abogada Senior I

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A #94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.